



DECLARACIÓN N° 28-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00177-8, caratulado Bloque A. y M. Peronista, Concejales Garrido-Campos, presentan proyecto de Declaración: Instalación de sucursal de una entidad bancaria en el distrito La Central, Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el distrito de La Central es un punto estratégico en lo económico y social.

Que fomentar la inclusión financiera, es decir, lograr que todas las personas y empresas accedan y hagan uso de los servicios y productos financieros para realizar pagos, ahorrar o demandar un crédito, a un costo razonable y de manera segura para el consumidor y sostenible para los proveedores, es considerado un derecho.

Que la inclusión financiera ha sido reconocida por gobiernos, organismos internacionales y centros de estudios como una prioridad.

Que la integración de todos los hogares y empresas a los servicios financieros constituye un paso necesario para lograr sistemas financieros más profundos y equitativos, que promuevan un mayor crecimiento económico y desarrollo sostenible de las naciones.

Que el distrito de La Central se encuentra ubicado en confluencia de 3 departamentos, Rivadavia, Junín y Santa Rosa.

Que el mismo se encuentra cruzado por Ruta Provincial 71, que conecta amplias zonas productivas del Este y Sur de Mendoza, con un amplio tráfico de vehículos y camiones.

Que es importante consolidar la descentralización de las instituciones públicas como una estrategia de desarrollo regional para distritos del departamento.

Que dicho desarrollo regional aportaría al llamado efecto multiplicador de la economía local, produciendo un auge de la misma debido a la mayor circulación de dinero interno.

Que la instalación de una entidad bancaria es un hecho sumamente auspicioso e importante, tanto para los comerciantes, como para empresarios, productores y población en general, que en la actualidad deben trasladarse hacia el distrito de Ciudad de Rivadavia y en ocasiones hacia otros departamentos, la cual generaría un polo de desarrollo económico y social en toda esta zona rural.

Que la zona comprendida para instalación de la mencionada entidad cuenta con una población aproximada de 5.000 habitantes, como también con establecimientos educativos, deportivos y Centro de Salud distritales.

Que en un contexto de pandemia, es sumamente necesario que los ciudadanos puedan realizar sus actividades de forma más cercana a su domicilio.

Que la entidad bancaria permitirá a un amplio número de personas, el cobro de asignaciones familiares, pensiones y todo tipo de beneficios sociales.

Que los vecinos del distrito, mediante una nota, expresan las necesidades de la instalación de la entidad bancaria, la cual posee más de 200 firmas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Solicitar al Ejecutivo Departamental su intervención ante los organismos competentes la instalación de una entidad bancaria en el distrito de La Central, Rivadavia.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 20 días del mes de octubre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.